



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2016

No. 19

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Actuación Interinstitucional denominado “Capital Social CDMX” 4

##### **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, correspondientes al año 2016 y enero 2017, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de esta Oficina 7

##### **Secretaría de Finanzas**

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Formatos para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2016 9

##### **Contraloría General**

- ◆ Aviso CGDF/I/004/2016, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que se deja sin efectos el Aviso CGDF/I/011/2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de septiembre de 2015, por lo que no deberá impedírsele participar a la empresa “Grupo de Limpieza y Mantenimiento Integral”, S.C., hasta en tanto se dicte resolución definitiva, lo que se hará del conocimiento en el momento oportuno 17

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso CGDF/I/005/2016, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; con la persona moral “Grupo Excelencia en Inmuebles”, S.A. de C.V. 18
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 19
- Coordinación General de Modernización Administrativa**
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Tres Servicios que presta el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 21
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el servicio denominado “Asesoría, Orientación y Capacitación Integral a Mujeres de la Ciudad de México”, que presta el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 23
- Autoridad del Espacio Público**
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos Y Prestación de Servicios del Año 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de enero de 2016 25
- Delegación Cuajimalpa de Morelos**
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la Tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Datos Personales en sus Diferentes Modalidades de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, Informes de Ley, demás Actos y Procedimientos Administrativos competencia de la Oficina de Información Pública en Cuajimalpa de Morelos, los días que se señalan 26
- Delegación Iztapalapa**
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Operativos de la Acción Institucional “Poder Vincularse” 29
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Operativos de la Acción Institucional “Poder Ciudadano” 32
- Delegación La Magdalena Contreras**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida, y Cuotas que deberán aplicarse por concepto de Aprovechamientos y Productos en los Centros Generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 35
- Delegación Tlalpan**
- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la Tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, atención a los Recursos de Revisión y demás Actos y Procedimientos Administrativos que sean competencia de la Oficina de Información Pública del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, siendo los que se señalan, correspondientes al año 2016 y enero 2017 49

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016- Juntos de la Mano” 52
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 60
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 67
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el año 2016 73
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las obras relacionadas con el Presupuesto Participativo con cargo al Presupuesto de Obras para el año 2016 77

#### **Servicio de Transportes Eléctricos**

- ◆ Acuerdo de modificación de los Sistemas de Datos Personales denominados “Sistema Integral de Recursos Humanos” y el “Sistema de Adquisiciones y Servicios” 86

#### **Instituto Electoral**

- ◆ Circular Número 21 88

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-EAPDF-001-16.- Convocatoria 001.- Servicio de limpieza de interiores y exteriores 89
- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 30106001-001-2016.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio de limpieza a 104 áreas distribuidas en los inmuebles, propiedad o a cargo del DIF-DF 91

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ I Profesionisti Nella Gestione Di Servizi, S.A. de C.V. 93
  - ◆ CDM Desarrollo Avanzado, S.A. de C.V. 93
  - ◆ Grupo Empresarial Beximex, S.A. de C.V. 94
  - ◆ Aproneg, S.A. de C.V. 94
  - ◆ Comercializadora Global Reforma, S.A. de C.V. 94
  - ◆ **Edictos** 95
  - ◆ **Aviso** 102
-

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la mano”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “CENTROS COMUNITARIOS TLALPAN 2016- JUNTOS DE LA MANO”**

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la mano”, mediante el cual se pretende coadyuvar en la promoción, difusión, operación y seguimiento de las acciones que se llevan a cabo en los centros comunitarios de la demarcación Tlalpan con una clara perspectiva de equidad de género y en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan durante el ejercicio fiscal 2016. En este sentido, se invita a personas comprometidas con Tlalpan y los tlapenses, interesadas en coadyuvar en el empoderamiento de la mujer, a operar y difundir los distintos programas y actividades que se desarrollan en los centros comunitarios, a participar como facilitadores y coordinadores conforme a las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. Antecedentes**

La creación e implementación del programa de desarrollo social denominado “Centros Comunitarios Tlalpan 2016-Juntos de la Mano”, inicia por primera ocasión a partir de la publicación del Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis.

### **Diagnóstico del Programa**

La desigualdad de oportunidades en el mercado del trabajo y del alto peso del tiempo dedicado al trabajo no remunerado (expresado en trabajo doméstico y de cuidado personal), afecta las trayectorias laborales de las mujeres, que están marcadas por entradas y salidas del mercado laboral, muchas veces sin cobertura previsional, por trabajos informales o mal remunerados; con bajas o nulas pensiones que resultan insuficientes para cubrir sus necesidades de alimentación y salud.

Sólo el 25% de las mujeres cuentan con pensión mientras el 49% de los hombres la tienen. La Delegación de Tlalpan está poblada por 650 567 habitantes de los cuales el mayor porcentaje es representado por mujeres con el 52%. De la población tlapense no económicamente activa, las mujeres cuentan con el porcentaje más alto (55.4%). De las diversas instalaciones que administra la Delegación Tlalpan, los Centros Comunitarios son el mejor espacio para realizar la ejecución de este programa, por su cercanía con la población, siendo éstos lugares de encuentro social y comunitario.

Los Centros Comunitarios atienden a la población en general y el mayor grupo de población atendida está conformado por mujeres. Se tiene la clara visión que con este programa se contribuye a la promoción, difusión, operación y seguimiento de las acciones que se llevan a cabo en los Centros Comunitarios de la demarcación Tlalpan, para el empoderamiento de la mujer tlapense con una clara perspectiva de equidad de género.

Población Potencial: Población tlapenses.

Población Objetivo: Preferentemente niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y adultos mayores.

Población Beneficiada indirectamente: Hasta 1680 personas, preferentemente: niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y adultos mayores de la Delegación Tlalpan. Preferentemente de las colonias: Isidro Fabela, Toriello Guerra, El Zapote, Pueblo Quieto y Cantera Puente de Piedra que corresponden a la zona territorial 1; San Lorenzo Huipulco, Unidad Habitacional Narciso Mendoza y AMSA que corresponden a la zona territorial 2; Popular Santa Teresa, Pedregal De San

Nicolás 1a Sección, Cultura Maya, Cuchilla De Padierna, Héroes De Padierna, Torres De Padierna, Mirador 1, Dos de Octubre, Chichicapatl, Lomas de Cuilotepec y Los Encinos que corresponden a la zona territorial 3; Fuentes Brotantes, Texcaltenco, Barrio el Capulín, Miguel Hidalgo 1a Sección, Miguel Hidalgo 2a Sección, Miguel Hidalgo 3a Sección y Santa Úrsula, que corresponden a la zona territorial 4; Tlalcoligia, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlacalco, Parres El Guarda, San Miguel Topilejo, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Pedro Mártir, Los Volcanes, Mesa Los Hornos y Tepeximilpa que corresponden a la zona territorial 5. Estas zonas territoriales corresponden a la delegación Tlalpan.

**La Población Beneficiada Directamente:** Mediante el programa social se pretende otorgar hasta 117 apoyos económicos sociales a las personas interesadas en participar como facilitadores y/o coordinadores.

La Jefatura Delegacional en Tlalpan, lleva a cabo diversos programas para atención de todos los sectores de la población.

En este sentido, es necesario contar con personas que logren difundir y operar los distintos programas y actividades. Esta es una labor que requiere de gente comprometida con la Delegación, pero sobre todo con la población a la que se dirige.

## 2. Objetivo General del Programa

Contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales que contribuyan a la generación de opciones de empleo y autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género.

Mediante el programa social se pretende otorgar hasta 117 apoyos económicos sociales a las personas interesadas en participar como facilitadores y/o coordinadores.

## 3. Objetivos específicos del Programa

Atender a la población tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores.

- Fortalecer la atención a Niños: promover, difundir, operar y dar seguimiento a los programas y/o acciones de atención a la niñez como continuar con el servicio de apoyo psicológico, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Delegacional de los Derechos de las Niñas y los Niños, promover y difundir los Derechos de las niñas y los niños, difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social.
- Fortalecer la atención a Adultos Mayores: promover y ejecutar Programas Sociales específicos a los adultos, mayores, dar seguimiento a los acuerdos del Consejo de las personas de la tercera edad, Paseos. Otras acciones de desarrollo de Equidad de Género y Promoción Social, fortalecer los Talleres Delegacionales: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones de la actividad institucional de talleres delegacionales en beneficio de los diferentes sectores de la población tlalpense. Fortalecer los Centros Comunitarios: promover, difundir, operar y dar seguimiento a las acciones que se desarrollan en los centros comunitarios de la demarcación.
- Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y actividades que se realizan en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitario.

## 4. Alcances del Programa

Contribuir a la transformación de la vida de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores, a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y actividades recreativas.

Se brindará apoyo económico hasta a 117 personas para la realización de las actividades talleres y/o de capacitación (oficios) a desarrollarse en los espacios comunitarios, hasta 105 Facilitadores y 12 coordinadores.

**El monto presupuestal es de \$4,800,000.00** (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**Monto unitario anual por beneficiario:**

- **105 Facilitadores: \$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán en diez ministraciones, a razón de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.) cada una en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.
- **12 Coordinadores: \$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán en diez ministraciones, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) cada una en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.

**5. Dependencia Responsable**

Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).

**6. Objetivo de la Convocatoria**

Seleccionar a las personas interesadas en acceder a los beneficios que se otorgan mediante el programa de desarrollo social denominado “Centros Comunitarios Tlalpan 2016-Juntos de la Mano”, de conformidad con lo establecido en el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis.

Asimismo, convocar a la población Tlapense interesada en recibir las capacitaciones que se imparten mediante el Programa de Desarrollo Social denominado “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano”.

Esta es una labor que requiere de gente comprometida con la Delegación, pero sobre todo con la población a la que se dirige. La persona interesada en participar en alguna de las actividades de estas Reglas de Operación, deberá cubrir los siguientes requisitos:

**a) Características Generales****Perfil del Facilitador (Tallerista y/o Capacitador):**

- Experiencia en capacitación o enseñanza.
- Control y manejo de grupos.
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente;
- Deseos de apoyar y participar en las acciones y tareas que desarrolle la Dirección General de Desarrollo Social; contar con disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique; lo que acreditará mediante un registro de asistencia e informes mensuales ante la Dirección General;
- Ser preferentemente habitante de la Delegación Tlalpan;
- Presentar proyecto de taller o curso de capacitación que esté interesado en dar.

**Perfil del Coordinador:**

- Conocimientos y/o experiencia en Administración.
- Liderazgo y manejo de grupos de trabajo.
- Preferentemente habilidades para la resolución de problemas.
- Conocimientos para elaboración de reportes, evaluaciones y seguimiento de actividades.
- Contar con disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique, pudiendo incluir fines de semana y días festivos.
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente;

- Deseos de apoyar y participar en las acciones y tareas que desarrolle la Dirección General de Desarrollo Social; contar con disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique; lo que acreditará mediante un registro de asistencia e informes mensuales ante la Dirección General;
- Ser preferentemente habitante de la Delegación Tlalpan.

### **Entrevistas de lunes a viernes**

Las entrevistas serán de lunes a viernes en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, traer Currículum Vitae y proyecto adecuado a Centros Comunitarios, la oficina está ubicada en Calle Moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000 (en el interior del Parque Juana de Asbaje), dentro del edificio de Desarrollo Social primer piso. El horario de atención es de 10:00 a 17:00 horas.

### **c) Documentos**

En caso de ser aceptado los beneficiarios deberán presentar la siguiente documentación:

- Dos fotografías recientes (a color) tamaño infantil;
  - Original y copia de Acta de nacimiento;
  - Original y copia de Comprobante de estudios;
  - Original y copia de Identificación oficial (Credencial de elector, Pasaporte o cartilla liberada);
  - Original y copia de Comprobante de domicilio reciente (máximo 3 meses de antigüedad);
  - Original y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Currículum Vitae
- **Realizar solicitud de incorporación a este programa, acudiendo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).**

Los documentos originales son sólo para su debido cotejo y serán devueltos una vez constatado la autenticidad de las copias presentadas. El tipo de apoyo social se determinará de acuerdo a las habilidades y necesidades de la función a desarrollar.

**Las personas interesadas en recibir las capacitaciones que se imparten mediante el Programa de Desarrollo Social denominado “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano”, deberán satisfacer los siguientes requisitos y procedimientos:**

Ser habitante de la Delegación Tlalpan.

**La documentación que deberán presentar, en original y dos copias, es la siguiente:**

- a) Acta de nacimiento.
- b) CURP.
- c) Identificación Oficial (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte y/o cédula profesional); en el caso de menores de edad presentar credencial escolar.
- d) Comprobante de Domicilio (Luz, teléfono, agua, predial, con una antigüedad no mayor a 3 meses);
- e) Comprobante de último grado de estudios.

Los documentos originales son sólo para su debido cotejo y serán devueltos una vez constatada la autenticidad de las copias presentadas.

### **8. Etapas o procedimiento de acceso**

El procedimiento de acceso a los Apoyos Sociales es el siguiente:

- Realizar solicitud de incorporación a este programa, acudiendo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC);

- La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, será la encargada de la recepción y revisión de la documentación para la selección de las y los solicitantes en caso de ser aceptados;

La selección del interesado será conforme a los requisitos establecidos;

- Se entregará por escrito la respuesta al solicitante, mínimo 10 días hábiles después de recibida la solicitud, para lo cual el interesado deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, ubicada en Calle Moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000 (en el interior del Parque Juana de Asbaje), dentro del edificio de Desarrollo Social primer piso. El horario de atención es de 10:00 a 17:00 horas.
- En caso de ser aceptada la solicitud, el interesado deberá requisitar la cédula de datos básicos en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. La integración del expediente correspondiente será elaborado por la Jefatura.
- Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a una persona beneficiaria de apoyo económico, puedan ser incorporadas al programa de personas que contarán, durante el Ejercicio Fiscal 2016, con el apoyo económico. La Dirección General de Desarrollo Social, dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

El procedimiento de acceso a los Talleres es el siguiente:

- Las y los interesados en ser beneficiarios de los talleres y/o capacitaciones, accederán entregando su solicitud por escrito dirigida a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, será la encargada de la recepción y revisión de la documentación para la selección de las y los solicitantes.

La aceptación de la/el interesada (o) será por orden de prelación, dándose preferencia a las mujeres, hasta llenar el cupo del taller.

- Se entregará por escrito la respuesta al solicitante, máximo 10 días hábiles después de recibida la solicitud, para lo cual el interesado deberá presentarse en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, ubicada en Calle Moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000 (en el interior del Parque Juana de Asbaje), dentro del edificio de Desarrollo Social primer piso. El horario de atención es de 10:00 a 17:00 horas.
- En caso de ser aceptada la solicitud, el interesado deberá requisitar la cédula de datos básicos en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. La integración del expediente correspondiente será elaborado por la Jefatura.
- Las personas que no aparezcan en la lista por cuestiones de cupo, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que puedan ser incorporadas alguno de los talleres, de ser posible y de acuerdo al cupo.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios hará el registro e integración del expediente correspondiente.

Las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios están ubicadas en Calle Moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14200 (en el interior del Parque Juana de Asbaje), dentro del edificio de Desarrollo Social primer piso. El horario de atención es de 9:00 a 16:00 horas.

### **Registro de aspirantes**

Del día síes al veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis

## **Recepción de proyectos para Facilitadores (talleristas y/o capacitadores)**

Del día síes al veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis

### **9. Criterios de selección**

Los criterios de selección de las y los beneficiarios que se emplearán cuando se reciban más solicitudes que los recursos disponibles para atenderlas, serán:

Cumplir con los requisitos y presentar la documentación completa solicitada en la presente convocatoria,

Aprobar la entrevista, y

El orden de prelación en el registro.

Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a una persona beneficiaria de apoyo económico, puedan ser incorporadas al programa de personas que contarán, durante el Ejercicio Fiscal 2016, con el apoyo económico. La Dirección General de Desarrollo Social, dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

### **10. Resultados**

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer el día veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis mediante su publicación en la página oficial de internet de la Delegación Tlalpan.

Asimismo, se entregará por escrito la respuesta al solicitante, máximo 10 días hábiles después de recibida la solicitud, para lo cual el interesado deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centro Comunitarios, ubicada en Calle Moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000 (en el interior del Parque Juana de Asbaje), dentro del edificio de Desarrollo Social primer piso. El horario de atención es de 10:00 a 17:00 horas.

### **11. Cancelación de Registro**

La Delegación Tlalpan podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o selección de los aspirantes, y o en su caso el registro de las o aspirantes seleccionados, cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

Cuando se compruebe la duplicidad de registro, en este caso se cancelarán todos los registros a nombre de la misma persona;

Cuando se verifique que la o el aspirante no cumple con los requisitos y documentación o cualquier otro señalado en la convocatoria;

Cuando la o el aspirante renuncie a su registro por voluntad propia. En este caso deberá firmar el formato de cancelación de registro establecido para tal fin;

Cuando se compruebe que la o el aspirante haya proporcionado información o documentación falsa;

Cuando aspirante fallezca;

Cuando la Delegación Tlalpan suspenda el programa por caso fortuito o cualquier otra causa;

Por incumplimiento de las actividades implementadas mediante el programa;

Por queja ciudadana respecto de la calidad y eficiencia en el servicio.

Requisitos para permanecer inscrito y recibir los Apoyos Sociales A o B establecidos en el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano”, publicado en el Gaceta del Distrito Federal el 29 de enero de 2016:

- Realización óptima y adecuada de los talleres y actividades que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios.
- Dedicar el tiempo necesario que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios para el desarrollo óptimo de las actividades que se encomienden.
- Cumplir con informes mensuales de actividades, así como las tareas asignadas, entregándolos en tiempo y forma.

Para permanecer inscrito en los Talleres:

- Cumplir con las tareas y actividades del taller.
- Cumplir con el 80% de las asistencias.

## **12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la (Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios), no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica “LOCATEL”, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

## **13. Consideraciones Finales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona interesada, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios.

El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos y requisitos establecidos en el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano”, publicado en el Gaceta del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, así como en la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Unidad Administrativa responsable de la ejecución del programa, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La Delegación Tlalpan, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquense el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Remítanse el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sean publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social. México, de la Ciudad de México.

México, Distrito Federal, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte comunitario Tlalpan, 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “DEPORTE COMUNITARIO TLALPAN 2016”.**

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar a promover el ejercicio del derecho a la salud y el deporte en la comunidad tlalpense, mediante el incremento de la oferta de actividades físicas, recreativas y deportivas durante el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través de la promoción de la cultura física y deportiva y la generación de posibilidades de desarrollo deportivo para más habitantes, asumiendo que el deporte es una actividad que contribuye al desarrollo individual y comunitario, repercutiendo positivamente en la salud y vida de las personas y la comunidad.

Por lo anterior, se invita a los interesados en formar parte del Programa de desarrollo social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016”, tanto como Promotores Deportivos en Comunidad, como en integrarse a las actividades organizadas por los promotores, conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1. Antecedentes**

Mediante este programa, de nueva implementación, se pretende aplicar una estrategia que permita generar posibilidades de desarrollo deportivo de alto impacto en la comunidad tlalpense, mediante la promoción y realización de actividades gratuitas en diversos puntos de la Delegación Tlalpan.

#### **2. Objetivo General del Programa**

Coadyuvar en el aumento de las actividades deportivas gratuitas al alcance de cualquier persona, incentivando con ello, la activación física y deportiva en la comunidad, orientada a mejorar la salud y a prevenir enfermedades crónicas degenerativas de los habitantes de la Delegación Tlalpan, a través de actividades impulsadas por Promotores Deportivos en Comunidad.

#### **3. Objetivos específicos del Programa**

- Integrar a 60 personas deportistas interesadas en fungir como Promotores Deportivos en Comunidad;
- Integrar a las personas interesadas en realizar actividades físicas deportivas a las clases impartidas por los Promotores Deportivos en Comunidad;

#### **4. Alcances del Programa**

Se integrará a 60 Promotores Deportivos en Comunidad con un apoyo anual para cada uno de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a 5 Coordinadores de Zona con apoyo anual de \$66,000 cada uno (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 1 Coordinador General con apoyo económico anual de \$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos) y 2 personas de apoyo logístico con apoyo anual de \$64,900.00 cada uno (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). Dichas cantidades se entregarán mensualmente divididas entre febrero y diciembre de 2016.

Las actividades deportivas que desarrollen los Promotores Deportivos en Comunidad van dirigidas a 11,000 habitantes de Tlalpan durante 2016.

## **5. Dependencia Responsable**

Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución del programa.

Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa); Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa) y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).

## **6. Objetivo de la Convocatoria**

Seleccionar a las y los beneficiarios que participarán en la implementación del Programa Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016”, durante el periodo de mes de febrero a diciembre de 2016 e invitar a la comunidad tlalpense a integrarse a las actividades a desarrollar por dichos promotores.

## **7. Requisitos**

### **a) Características Generales**

Las personas interesadas en integrarse como Promotores Deportivos en Comunidad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud de inscripción al programa dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza;
- No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno;
- Contar con disponibilidad de horario;
- Demostrar el dominio de habilidades deportivas, y
- Firmar la solicitud de registro y una carta compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que conoce el contenido y los alcances del programa.

Los requisitos para las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades deportivas en los espacios públicos de la demarcación son los siguientes:

- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.
- Llenar y firmar la solicitud de registro y una carta compromiso con motivo de su solicitud donde conste que conoce el contenido y los alcances del programa.

### **b) Documentos**

Las personas interesadas en ser beneficiarias como Promotores Deportivos en Comunidad del programa deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);

- Comprobante de domicilio expedido en 2016. (Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan);
- Identificación oficial vigente con fotografía. (Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);
- Currículum vitae actualizado en el que conste la experiencia laboral, docente o académica en actividades deportivas relacionadas con la operación del programa, acompañado con los documentos comprobatorios correspondientes, y
- Carta con manifestación de decir verdad de que no es beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza y no trabaja para la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno.

Las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades deportivas deberán presentar la siguiente documentación en original para cotejo y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP), e
- Identificación oficial vigente con fotografía.

A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en esta Convocatoria. En ningún caso, las o los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente de lo establecido en esta Convocatoria y las Reglas de Operación del programa.

## **8. Etapas o procedimiento de acceso**

### **a) Publicación de la Convocatoria**

Esta convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dos diarios de circulación local y la página oficial de la Delegación Tlalpan, y podrá ser difundida en las redes sociales y mediante propaganda de mano de acuerdo con la disposición de recursos.

A partir de su publicación, los aspirantes tendrán cinco días para registrarse.

### **b) Registro de aspirantes**

Las personas interesadas en integrarse como Promotores Deportivos en Comunidad deberán presentarse en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, con domicilio en Av. Insurgentes s/no. casi esq. Periférico, Col. Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Las personas interesadas en participar en las actividades deportivas deberán dirigirse a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, a partir de marzo de 2016, para el registro y recepción de documentación. La

En cualquiera de los dos casos anteriores, se entregará a los aspirantes un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud, en caso de que la documentación que se entregue incompleta, se asentará en el registro de la solicitud. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva señalará dónde se instalarán módulos y en qué horarios se atenderá también a los interesados en participar en las actividades deportivas.

Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

### **c) Operación:**

Para la selección de Promotores Deportivos en Comunidad:

- La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en participar como Promotores Deportivos en Comunidad, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de seleccionados.
- Si al agotar esta etapa, hubiese un número mayor de solicitantes al número de personas beneficiarias correspondientes a la meta programada, se procederá a seleccionar de acuerdo con el resultado de la valoración del perfil de la persona solicitante.
- Una vez concluida la lista de personas Promotores Deportivos en Comunidad, ésta será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, quien le dará validez al cumplimiento de las reglas de operación del programa, posteriormente enviará la lista a la Dirección General de Desarrollo Social, para su validación final y para su publicación en la página oficial de Internet de la Delegación; también para la continuación de los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico.
- La Dirección General de Desarrollo Social enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales el listado de Promotores Deportivos en Comunidad, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población; lo anterior, para que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto de que se entreguen los apoyos económicos.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva informará a las personas seleccionadas a través de llamadas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de eventos en los cuales se haga la entrega del apoyo económico; y
- La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes, así como de las beneficiarias. La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, será la encargada de determinar los lugares y horarios en que cada Promotores desempeñará sus funciones, así como de aprobar sus calendarios de trabajo.

Para la determinación de las personas beneficiarias de las actividades deportivas:

- Se registrará a todo habitante de la Delegación interesado en participar hasta llegar a la cantidad de 11,000 personas. Únicamente deberá presentarse con los documentos señalados en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva o los módulos señalados para el efecto.

### **9. Criterios de selección**

La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud mediante lo establecido en las Reglas de Operación, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha que estipule la convocatoria. Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en las Reglas de Operación.

No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a menos que las metas no se hayan alcanzado.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el aspirante a Promotores, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.

Una vez concluido el plazo señalado para la inscripción, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en las Reglas de Operación, para determinar la selección e inclusión de los Promotores.

En el caso de los beneficiarios de las clases deportivas, se seguirá un registro por orden de prelación.

**Los criterios de selección de las y los beneficiarios que se emplearán cuando se reciban más solicitudes que los recursos disponibles para atenderlas, serán:**

1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa solicitada en la presente convocatoria.
2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa.

## **10. Resultados**

Los resultados serán publicados al sexto día de publicada la convocatoria, únicamente en la página de Internet oficial de la Delegación Tlalpan. Se notificará telefónicamente y mediante carta de aceptación a los seleccionados.

Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesaria la sustitución de un beneficiario Promotor deportivo, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016.

En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja.

La Dirección General de Desarrollo Social dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

## **11. Cancelación de Registro**

- Cuando se compruebe la duplicidad como persona beneficiaria en este programa o en otros programas de apoyo económico que opere la Delegación Tlalpan;
- Cuando se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación;
- Cuando se tenga conocimiento documental y fehaciente de que la persona beneficiaria cuenta con algún apoyo económico de la misma naturaleza;
- Cuando la persona beneficiaria renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin;
- Cuando se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa;
- Cuando la persona beneficiaria no de continuidad con los trámites que permitan la entrega del apoyo económico;

- Cuando la persona beneficiaria como Promotores, se incorpore como servidor o funcionario públicos en la Administración Pública Federal o Local;
- Cuando la persona beneficiaria, sin previo aviso y por más de una semana consecutiva, suspenda la realización de las actividades por las cuales se le entrega el apoyo económico motivo de la implementación del programa; o
- Cuando la persona beneficiaria fallezca.

En el caso de las personas beneficiarias que acudan a las clases impartidas, se les podrá dar de baja, si no acuden de manera regular a las actividades deportivas a las que se inscriban, habiendo personas interesadas en participar y por cuestión de cupo no pudieron hacerlo.

## **12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

## **13. Consideraciones Finales**

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación del programa.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva será la encargada de la evaluación interna del programa, a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud, en caso de que la documentación que se entregue incompleta, se asentará en el registro de la solicitud.

Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

El proceso de selección no está sujeto a ningún tipo de escala cuantitativa (calificaciones).

La no selección del participante, no implica de ninguna manera, una valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en posteriores convocatorias.

Las personas que sean seleccionadas para Promotores, obligatoriamente, tendrán que acreditar un proceso de capacitación, en fecha, sitio y modalidad aún por definir.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva será la encargada de determinar los lugares y horarios en que cada Promotor desempeñará sus funciones, así como de aprobar sus calendarios de trabajo, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases y los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal. de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de estímulos económicos a niñas, niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA”.**

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “**ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA**”, mediante el cual se pretende coadyuvar en la disminución de los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través de un apoyo económico bimestral de \$672.00 (Seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) Para ello, se seleccionará a las y los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos conforme a las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1.- Antecedentes**

El presente programa cuenta como un antecedente similar ejecutado en ejercicios anuales anteriores, remontándose al año 1993, con 911 beneficiarios que recibían 200 pesos bimestrales, entregados conjuntamente con dependencias como la Secretaria de Desarrollo Social SEDESOL. A partir de 1998 el programa pasa a ser una responsabilidad del gobierno del Distrito Federal, y el monto se incrementa a 400 pesos. En 2006 la población beneficiada se aumenta a 1000 y el apoyo asciende a 450 pesos bimestrales.

Para 2015, el programa “Distribución de apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias públicas, Sonriendo al Futuro”, se opera con la modificación en el apoyo entregado, se suspende la entrega de apoyos alimenticios, sustituyéndolo por el aumento en la cifra del apoyo económico bimestral a 900 pesos, con un padrón de 1000 beneficiarios. El 7 de julio de 2015, se publica en Gaceta Oficial del Distrito Federal, las modificaciones al programa, denominándolo “Distribución de Apoyos Económicos a Niñas y Niños estudiantes de escuelas primarias públicas en Tlalpan”.

#### **2.-Objetivo general del programa**

Con el propósito de disminuir los índices de vulnerabilidad social y/o económica en la población infantil de la Delegación de Tlalpan, este programa pretende estimular a la población infantil que esté inscrita en alguna escuela primaria pública de esta demarcación.

Contribuir con el cumplimiento de los derechos universales de las niñas y los niños en materia de educación enfocados a revertir la desigualdad, la vulnerabilidad y la exclusión social, e incidir en la reducción de la deserción escolar, mediante la recepción del estímulo económico bimestral para un mejor desempeño escolar de niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica, entre 6 y 12 años de edad, que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan.

#### **3.- Objetivos específicos del programa**

a) Otorgar un apoyo económico bimestral de \$ 672.00 a niñas y niños beneficiarios del programa a fin de disminuir la incidencia de la deserción escolar.

b) Reforzar el derecho a la protección social, a un nivel desarrollo integral de las niñas y niños a través de su inclusión en actividades educativo-recreativas.

c) Coadyuvar a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de la población beneficiaria, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

#### **4.- Alcances del programa**

En el 2016 el programa “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” pretende beneficiar a una población de hasta **1000** niñas y niños en edad de 6 a 12 años, estudiantes cuya condición de vulnerabilidad radique en la necesidad económica, social y/o de salud inscritos en alguna escuela primaria pública de la Delegación de Tlalpan y que habiten preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de las niñas y los niños, y otorgar un estímulo para que concluyan satisfactoriamente la educación primaria.

#### **5.- Área responsable del programa.**

La Delegación Tlalpan es órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.

La Dirección General de Desarrollo Social coordinará la implementación del programa, la Dirección de Educación dará seguimiento, verificación, supervisión y control del programa, la Jefatura de Unidad Departamental de Juventud e Infancia se encargará de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

#### **6. Objetivo de la Convocatoria**

Seleccionar a las y los beneficiarios que participarán en la implementación del Programa Social “Entrega de estímulos económicos a niñas y niños en condición de vulnerabilidad social y/o económica”, durante el periodo de enero a diciembre del 2016.

#### **7.- Requisitos**

##### **a) Características generales**

Ser alumno inscrito en alguna de las escuelas primarias públicas que se encuentran en la Delegación Tlalpan en zonas de alta y muy alta marginalidad.

Haber ingresado escrito de petición de ingreso al programa, mediante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC.

No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza por algún programa de desarrollo social implementado por la Administración Pública de la Ciudad de México.

##### **b) Entrevista**

Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia para la aplicación del estudio socioeconómico.

##### **c) Documentos**

- Acta de Nacimiento de la niña o el niño;
- Clave Única de Registro de Población de la niña o el niño;
- Constancia de estudios vigente;

- Boleta del ciclo escolar anterior inmediato;
- Identificación oficial con fotografía vigente del padre, madre y/o responsable de crianza del niño o la niña (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional);
- Comprobante de domicilio reciente a no más de 90 días naturales anteriores a la aplicación del estudio socioeconómico, (recibo de luz, agua, boleta predial, teléfono y/o constancia expedida por la Delegación);
- Comprobante de ingresos económicos del proveedor o proveedores de dicha familia, tratándose de actividades económicas informales, el responsable de la niña o el niño interesado en ingresar al programa que no cuente con un comprobante de ingresos, podrá elaborar una carta descriptiva en la que relate la actividad remunerada o propia de la cual se obtengan los recursos monetarios que provean las necesidades básicas de la niña o el niño, con la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad...”;
- Dos fotografías tamaño infantil de la niña o el niño (color o blanco y negro), y
- Presentar una carta con la manifestación bajo protesta de decir verdad que no está inscrito en otro programa de desarrollo social implementado por la Administración Pública de la Ciudad de México.

## **8. Etapas o procedimiento de acceso**

### **a) Publicación de la Convocatoria**

La convocatoria se dará a conocer específicamente en el exterior de las oficinas de la Unidad de Atención a la Juventud e Infancia, ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, la población interesada podrá solicitar información directamente en dichas oficinas o al teléfono 55 73 75 91. En un horario de 9:00 a 18:00 hrs., así mismo será publicada en la página oficial de la delegación de Tlalpan [www.tlalpan.df.gob.mx](http://www.tlalpan.df.gob.mx)

### **b) Registro de aspirantes**

La recepción de solicitudes de ingreso, será durante los meses de febrero y marzo de 2016 atendiendo a la calendarización programada a difundir durante los meses de enero y febrero de 2016.

Será en los meses de Agosto-Septiembre de 2016 el periodo pertinente para ingresar o renovar su registro, debido al cambio del ciclo escolar.

### **c) Análisis de Documentos Probatorios**

Durante todo el proceso de trámite, selección y resolución de las peticiones de ingreso al Padrón de Beneficiarios del programa, será un equipo de trabajo especializado en el área social, de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia la encargada de atender, evaluar y determinar el ingreso de los beneficiarios, conforme a la información arrojada en la aplicación del estudio socioeconómico, el cual busca acreditar la condición de vulnerabilidad social y/o económica del niño o la niña para recibir los apoyos económicos en mérito.

### **d) Entrevista Diagnósticas de Participantes**

Serán los responsables de crianza del niño o la niña quienes deberán acudir al Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, y requerir por escrito su ingreso al programa. Posterior a ello deberá acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia (Unidad ejecutora), ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, debiendo atender la aplicación del estudio socioeconómico y la entrega de documentos.

Se realizará una reunión informativa con las y los responsables de la crianza de cada beneficiario a fin de darles a conocer las mecánicas de operación de entrega de los apoyos económicos, las cuales serán de manera bimestral, así mismo se entregará carnet de control de visitas médicas y el calendario de actividades educativas y recreativas que forman parte del programa.

#### **e) Selección y publicación de resultados**

Se emitirá una respuesta por escrito a los peticionarios que no resultaron beneficiarios explicando los motivos.

Sólo en los casos en los que la información declarada en el estudio socioeconómico sea incoherente, se procederá a llevar a cabo una visita domiciliaria.

Los solicitantes incorporados al programa pasarán a formar parte del padrón de beneficiarios, que conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, tendrá un carácter público, y sus datos personales serán reservados de acuerdo con la normatividad y no podrán ser empleados para proselitismo político, religioso o comercial, ni para un fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación.

### **9. Criterios de selección**

Los responsables de crianza del niño o la niña deberán acudir al Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, y requerir por escrito su ingreso al programa. Posterior a ello deberá acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia (Unidad ejecutora), ubicadas en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, debiendo atender la aplicación del estudio socioeconómico y la entrega de documentos.

Sólo en los casos en los que la información declarada en el estudio socioeconómico sea incoherente, se procederá a llevar a cabo una visita domiciliaria.

### **10. Resultados**

Al mes de abril de 2016, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia informará por escrito a cada uno de los participantes, para lo cual deberán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

### **11. Cancelación de Registro**

La Delegación Tlalpan podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o selección de los aspirantes, y o en su caso el registro de las o aspirantes seleccionados, y dar de baja del programa cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

Cuando se compruebe la duplicidad de registro, en este caso se cancelarán todos los registros a nombre de la misma persona;

Cuando la niña o el niño concluyan la totalidad de los grados de nivel primaria.

Debido al fallecimiento de la niña o el niño.

Cuando la niña o niño beneficiario abandonen sus estudios.

Cuando ocurra el cambio en la inscripción de alguna escuela primaria que no se encuentre registrada en la demarcación territorial de la Delegación de Tlalpan.

Debido a la no asistencia justificada a más de tres actividades educativas y/o recreativas programadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.

En caso de no presentarse a recoger apoyos económicos por más de dos bimestres.

En caso de que se verifique la falsedad de documentos.

En caso de comprobarse la inscripción en algún otro programa de apoyo económico similar instaurado por el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de no haber atendido el periodo de renovación de su registro al padrón de beneficiarios, durante los meses de Agosto-Septiembre 2016 debido al cambio del ciclo escolar.

## **12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, sita en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000, el cual deberá ser respondido en un periodo no mayor a 15 días hábiles. En caso de que no se resuelva la queja se podrá acudir a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000.

Si la dependencia responsable del programa social no resuelve la queja los beneficiarios, por considerarse indebidamente excluidos del programa social, podrán presentarla ante la Procuraduría Social, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, o registrarla a través de LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su investigación, y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma a la Contraloría General del Distrito Federal.

## **13. Consideraciones Finales**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza su incorporación al programa y en consecuencia el acceso a los beneficios que se otorgan, exclusivamente le permiten a la persona interesada, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.

El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.

El proceso de selección no está sujeto a ningún tipo de escala cuantitativa (calificaciones).

La recepción de la documentación, no garantiza la selección del aspirante para colaborar en el programa.

Las actividades implementadas mediante el programa se realizarán las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período señalado.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases y los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia, sita en calle Moneda s/n, (Interior del Parque Juana de Asbaje) Col, Tlalpan Centro, C.P. 14000

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---